



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

04.08. El Consejo de Gobierno aprueba la actualización de retribuciones de los colaboradores del CUID para el curso académico 2025-2026, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

Actualización de retribuciones de los colaboradores del CUID para el curso académico 2025-2026

En cumplimiento de la Normativa de Funcionamiento General del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID), aprobada por Consejo de Gobierno el 5 de mayo de 2015, se proponen los siguientes criterios de retribuciones para los colaboradores de dicho centro.

RETRIBUCIÓN COORDINADOR CUID

Retribución fija anual		
Por nivel	Por modalidad (on line y semipresencial)	
1.625 €	Renovación curso	Diseño de nuevo curso
	500 €	1500 €
Retribución variable		
4 € por alumno matriculado (5 € en C1 y C2)		

Nota 1: los cursos sin alumnos matriculados no se retribuyen.

Nota 2: si un coordinador (- 80 estudiantes) asume labores de TEL, estas serán retribuidas de acuerdo con los pagos establecidos para esta figura.

RETRIBUCIÓN TEL CUID

Retribución anual	
Por ALUMNO	HASTA 79 ALUMNOS
13 €	LO ASUME EL COORDINADOR
Retribución C1, C2	
14 € POR ALUMNO	

- **RETRIBUCIÓN COORDINADOR DE LENGUA (S):** se propone una cantidad fija de 1.500 €

- **RETRIBUCIÓN TUTOR DE APOYO CONVERSACIÓN:** se propone la siguiente retribución:

Variable: 30 € - 45 €/hora según las características del curso.

- **RETRIBUCIÓN DINAMIZADOR DE REDES SOCIALES:** se propone una cantidad fija de 4.000 € por curso académico.

- **RETRIBUCIÓN CORRECTORES DE EXÁMENES:** los coordinadores de nivel y Tel asumen el compromiso de corregir un máximo de 250 exámenes (orales o escritos) por convocatoria. Cuando el número de ejercicios corregidos supere esta cantidad se propone una retribución de 4 € por examen para los niveles A1 y A2, de 5 € por examen para los niveles B1, B2 y 6 € por examen para los niveles C1 y C2.

Cuando sea necesario disponer de correctores de exámenes adicionales en cualquier convocatoria se propone retribuir con los mismos criterios mencionados anteriormente.

- OTROS COLABORADORES: se propone una retribución variable de 30 € a 45 €/hora según las características del curso.